**Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)**
**Dirección**

Dictamen Técnico Jurídico U.O.C. N° 131/2021

Fecha: 18 de noviembre de 2021

**Referencia: Elaboración del Precio Referencial Contratación Directa Ad Referéndum N° 21/2021 "Servicio de consultoría para la elaboración de Lineamientos para el primer abordaje de la Defensa Pública con las familias y el entorno de los niños, niñas y adolescentes en el marco de una denuncia de vulneración de derechos con base en los principios de la Ley 6486/20" SBPF ID N° 404.655.---------**

**Señor Director de la DNCP:**

Con relación al tema de referencia, la Dirección de la Unidad de Contrataciones Públicas del Ministerio de la Defensa Pública emite la presente informe en los siguientes términos.

- La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 2.992/19.----------

- La Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.----------

- El Memorando D.G. N° 85/2021 de fecha 17 de noviembre de 2021, de la Dirección de Gabinete donde solicita el inicio del proceso de llamado de licitación para la **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA EL PRIMER ABORDAJE DE LA DEFENSA PÚBLICA CON LAS FAMILIAS Y EL ENTORNO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DE UNA DENUNCIA DE VULNERACIÓN DE DERECHOS CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE LA LEY 6486/20"** donde remiten la planilla con requerimientos y precios referenciales.----------

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Abog. Ma. Carolina Ibarra S.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

- El Memorándum D.P. N° 411/2021 de fecha 18 de noviembre de 2021 del Departamento de Presupuesto el cual informa a la Unidad Operativa de Contrataciones la disponibilidad en el **Objeto de Gastos 266 "Consultorías, Asesorías e Investigaciones"** , a fin de la prosecución del presente proceso.----------

- Todos los antecedentes del Elaboración del Precio Referencial del llamado por "Contratación Directa Ad Referéndum N° 21/2021 **"Servicio de consultoría para la elaboración de Lineamientos para el primer abordaje de la Defensa Pública con las familias y el entorno de los niños, niñas y adolescentes en el marco de una denuncia de vulneración de derechos con base en los principios de la Ley 6486/20"** SBPF ID N° 403.190.----------

Que, el art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 expresa: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación".----------

Que en fecha 17 de noviembre de 2021 la Dirección de Gabinete remitió las planillas con requerimientos y los precios referenciales:

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Abog. Liz Carolina Ibarra S
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Cabe destacar que la consultoría mencionada más arriba la es solicitada para la elaboración de Lineamientos para el primer abordaje de la Defensa Pública con las familias y el entorno de los niños, niñas y adolescentes en el marco de una denuncia de vulneración de derechos con base en los principios de la Ley 6486/20 es con el fin de coadyuvar con la obtención de los fines institucionales del Ministerio de la Defensa Pública, en ese contexto debemos mencionar la Excepción establecida en la Resolución DNCP N° 1890/2020 : **EXCEPCIONALMENTE,** si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. Dejando en claro que por la especialidad y particularidad del presente llamado nos fue imposible conseguir otro medio de obtención de presupuestos para la elaboración del precio referencial salvo los 3 PRESUPUESTOS REMITIDOS POR PROVEEDORES.----------

**Contratación Directa Ad Referéndum N° 21/2021 "Servicio de consultoría para la elaboración de Lineamientos para el primer abordaje de la Defensa Pública con las familias y el entorno de los niños, niñas y adolescentes en el marco de una denuncia de vulneración de derechos con base en los principios de la Ley 6486/20" SBPF ID N° 404.655.**

Obtenidos de 3 (TRES) presupuestos enviados por firmas proveedoras de reconocida trayectoria en los rubros solicitados **"GREGORIO GÓMEZ BENÍTEZ", "ENFOQUE NIÑEZ – ALEJANDRA RODRIGUEZ** "y **"RICARDO M GONZALEZ B. MATRICULA N° 8028"**, los cuales pueden ser verificados de conformidad a los antecedentes que acompañan

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Abog. Liz Carolina Ibarra
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

el presente dictamen: Nombre de las empresas dirección, RUC y número de teléfono de la firmas remitentes:

QUEDANDO ESTABLECIDO EL PRECIO REFERENCIAL PARA EL PRESENTE LLAMADO DE CONFORMIDAD AL ANEXO QUE ACOMPAÑA AL PRESENTE DICTAMEN Y QUE SE ENCUENTRAN CORRECTAMENTE FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE GABINETE ABOG. RAFAEL LATERRA DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA.----------

Que en conocimiento a lo estipulado en el art. 3 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y el anexo de la misma es que se han cumplido con los aspectos a tener en cuenta en la elaboración de los Precios referenciales, obtenidos por la presentación de 3 (tres) presupuestos cumpliendo cabalmente con lo solicitado.----

De esta forma hemos respetado lo estipulado en lo referente al Método de elaboración ya que la información de los precios de los productos solicitados han sido obtenidos a través de presupuestos remitidos a la institución y contratos de instituciones Públicas que se encuentran publicados en la DNCP.-

Dejamos en claro que para la obtención de los precios referenciales y que son mencionados más arriba se han respetado los principios de Economía, Eficiencia y el criterio de Razonabilidad correspondiente. Asimismo en el afán de dar cumplimiento de los principios Generales establecidos en el art. 4° de la Ley 2051/03 se ha buscado precios razonables y ejecutables respetando los criterios de racionabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria.----------

Por lo tanto Esta dirección, conforme a lo expuesto y en concordancia a lo estipulado en la Res. DNCP N° 1890/2020 cumple en dictaminar que los precios referenciales obtenidos para el presente proceso se encuentran acordes a los criterios de racionalidad presupuestaria y han sido obtenidos utilizando una metodología establecida en la misma norma.----------

Abg. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

PODER JUDICIAL * MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA * UOC

Abg. Carolina Ibarra
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

| Direccion de Gabinete | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Descripcion | cantidad | precio 1 | precio2 | precio3 | precio promedio |
| "Servicio de consultoría para la elaboración de Lineamientos para el primer abordaje de la Defensa Pública con las familias y el entorno de los niños, niñas y adolescentes en el marco de una denuncia de vulneración de derechos con base en los principios de la Ley 6486/20." | 1 | 67.000.000 | 60.000.000 | 63.000.000 | 63.333.333 |

Rafael Laterra
Director de Gabinete
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
DIRECCION DE GABINETE

enfoque niñez
generando nuevos futuros

Asunción, 30 de septiembre de 2021

**Señor**
**Abog. Sócrates Rafael Laterra Ocampos**
**Director de Gabinete**
**Ministerio de la Defensa Pública:**

Tengo a bien dirigirme a usted en atención a su Nota de fecha 30 de septiembre de 2021, en la cual solicita presupuesto para un servicio de consultoría que tiene por objeto contar con un documento que contenga los lineamientos para el primer abordaje de la Defensa Publica con las familias y el entorno de los niños, niñas y adolescentes en el marco de una denuncia de vulneración de derechos que pueda implicar separación familiar, con base en los principios de la Ley 6486/20.

En tal sentido, se presenta el presupuesto solicitado, conforme al siguiente detalle:

| Servicio | Precio |
|---|---|
| Elaboración de documento: Lineamientos para el primer abordaje de la Defensa Publica con las familias y el entorno de los niños, niñas y adolescentes en el marco de una denuncia de vulneración de derechos que pueda implicar separación familiar, con base en los principios de la Ley 6486/20 | Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) |

Quedando a su disposición para cualquier aclaración o consulta, le saludo atentamente,

PODER JUDICIAL
DIRECCION DE GABINETE
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

Rafael Laterra
Director de Gabinete
Ministerio de la Defensa Pública

Alejandra Rodríguez
Coordinación General
ENFOQUE Niñez

Asunción, 6 de octubre de 2021

**SEÑOR**

**Abog. SOCRATRES RAFAEL LATERRA OCAMPOS,** Director de Gabinete

**Ministerio de la Defensa Pública.**

Tengo a bien dirigirme a usted en atención a su Nota de fecha 24 de setiembre del año en curso, en la cual solicita presupuesto para **"SERVICIO DE CONSULTORIA** PARA ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA EL PRIMER ABORDAJE DE LA DEFENSA PÚBLICA CON LAS FAMILIAS Y EL ENTORNO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DE UNA DENUNCIA DE VULNERACIÓN DE DERECHOS CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE LA LEY 6486/20**".**

En tal sentido, se presenta el presupuesto solicitado, conforme al siguiente detalle:

| Servicio | Precio |
|---|---|
| **"SERVICIO DE CONSULTORIA** PARA ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA EL PRIMER ABORDAJE DE LA DEFENSA PUBLICA CON LAS FAMILIAS Y EL ENTORNO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DE UNA DENUNCIA DE VULNERACIÓN DE DERECHOS CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE LA LEY 6486/20**"** | **63.000.000.- de Guaranies.-** |

Al tiempo de agradecer la invitación, me despido atentamente.

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
DIRECCION DE GABINETE

Rafael Laterra
Director de Gabinete
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Ricardo M. González B.
Mat. N° 8028

Asunción, 30 de setiembre de 2021

**SEÑOR:**

**Abog. SOCRATRES RAFAEL LATERRA OCAMPOS**, Director de Gabinete

**Ministerio de la Defensa Pública.**

Tengo a bien dirigirme a usted en atención a su Nota de fecha 24 de setiembre del año en curso, en la cual solicita presupuesto para SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA EL PRIMER ABORDAJE DE LA DEFENSA PÚBLICA CON LAS FAMILIAS Y EL ENTORNO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DE UNA DENUNCIA DE VULNERACIÓN DE DERECHOS CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE LA LEY 6486/20".

En tal sentido, se presenta el presupuesto solicitado, conforme al siguiente detalle:

| Servicio | Precio |
|---|---|
| SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA EL PRIMER ABORDAJE DE LA DEFENSA PÚBLICA CON LAS FAMILIAS Y EL ENTORNO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DE UNA DENUNCIA DE VULNERACIÓN DE DERECHOS CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE LA LEY 6486/20" | Gs. 67.000.000 (GUARANIES SESENTA Y SIETE MILLONES) |

Rafael Laterra
Director de Gabinete
Ministerio de la Defensa Pública

GREGORIO GOMEZ BÉNITEZ

PODER JUDICIAL
DIRECCION DE GABINETE
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA